



EXP-UNC:0005312/2009

VISTO

El llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente dos cargos de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que el trámite de la selección llevada a cabo ha sido objeto de observaciones y objeciones por parte de los aspirantes Boccardo, Blanc y Ferrari, quienes se agravan en razón de la valoración de los títulos y antecedentes de los postulantes que realiza la Comisión designada,

Que como consecuencia de tales cuestionamientos y venidos a tratamiento de este H. Cuerpo, se advierte que se ha incurrido en errores involuntarios al momento de la recepción de la inscripción de los aspirantes y que los mismos no han sido advertidos por los miembros de la Comisión que ha juzgado puntaje en antecedentes que no cuentan con documentación respaldatoria, tal como lo exige la Ordenanza HCD N° 1/99 (FFyH) que rige el procedimiento de selección para la cobertura interina de cargos docentes en esta Unidad Académica,

Que además de lo dicho se ha advertido la duplicación de algunos antecedentes presentados en algunos postulantes,

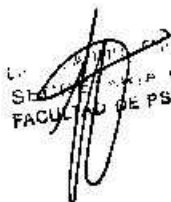
Que estas circunstancias no permiten dar continuidad al trámite de esta selección en virtud de los errores que se advierten y que no pueden ser subsanados por los miembros de este Consejo, debido a que la órbita de competencia de las Comisiones de selección de personal docente, es intransferible a otros órganos de la administración,

Que por otro lado resulta indispensable la cobertura de estos cargos docentes ante la inminencia del inicio del ciclo lectivo,

Por ello, en uso de las facultades que el artículo 5° de la Ordenanza HCD N° 1/99 (FFyH) otorga a este Consejo, en sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Declarar la nulidad de la convocatoria del llamado a selección interina para cubrir dos cargos interinos de Profesor Asistente semidedicación para la cátedra de Psicopatología, llamado efectuado por RHCD 34/09.


SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

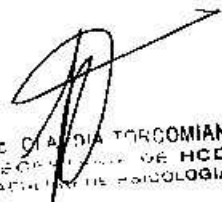


Artículo 2º: Convocar a concurso abierto de títulos antecedentes y oposición para los cargos de Profesor Asistente, en la cátedra de Psicopatología, dentro del plazo de treinta (30) días.


Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (cuarto intermedio de la sesión del 10/03/10).

RESOLUCIÓN Nº 29


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA